

DECRETO 408 DE 2010

(febrero 8)

D.O. 47.617, febrero 8 de 2010

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Nota: Derogado por el Decreto 3574 de 2011, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los siguientes empleos:

Número de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

06

3 (Tres)

Secretario Ejecutivo

4210

22

1 Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

21

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

14

1 (Uno)

Conductor Mecánico

4103

13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 217 de 2003 y demás que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Carlos Costa Posada.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor